



Bogotá D.C., marzo de 2025

Señor

ROBINSON LARROTA RODRÍGUEZ

Gerente General

Empresas Públicas de Boyacá S.A E.S.P

Gestor PDA Boyacá

Correo electrónico: empresa@espb.gov.co

Centro Empresarial Green Hills, edificio Bloque I

Tunja (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta solicitud inclusión de proyectos en el Plan Ambiental del Departamento de Boyacá. Radicado MVCT No. 2025ER0018006.

Cordial saludo, respetado Gerente.

En atención al radico del asunto, mediante el cual se solicita la inclusión de varios proyectos en el Plan Ambiental para la vigencia 2024-2027 del PDA de Boyacá, aprobado en sesión de Comité Directivo No. 82 de fecha 18 y 19 de Diciembre de 2024 y teniendo en cuenta lo solicitado por parte del equipo del Grupo de Desarrollo Sostenible en asistencia técnica realizada el día 03 de marzo de 2025, se requiere que Empresas Públicas de Boyacá S.A E.S.P como Gestor del PDA Boyacá, realice los siguientes ajustes para poder continuar con el trámite de evaluación y análisis para la inclusión de los proyectos relacionados a continuación:

1. En relación con los proyectos propuestos para incluir en la Línea de Planeación Ambiental Sectorial, definidos como "ASESORAR Y/O ACOMPAÑAR A LOS MUNICIPIOS DEL PDA DE BOYACÁ EN TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES (CORPOBOYACÁ, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA Y CAR), COMO PERMISOS DE VERTIEMENTOS Y OCUPACIÓN DE CAUCE, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PSMV Y PGIRS PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, Y EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS" y "ASESORAR, A TRAVÉS DE VISITAS DE INSPECCIÓN, TRABAJO DE CAMPO, VERIFICACIÓN TÉCNICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA DE BOYACÁ, EJECUTANDO ACCIONES QUE PERMITAN SU OPTIMIZACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", es preciso mencionar que son proyectos que no tienen metas medibles ni cuantificables y ya están cuantificados y establecidos en los costos del gestor del Plan Estratégico de Inversiones (PEI), razón por lo cual no es viable incluirlos en la modificación del Plan Ambiental vigencia 2024-2027 del PDA Boyacá.
2. Frente a lo establecido en el proyecto propuesto para incluir en la Línea de Planeación Ambiental Sectorial, relacionado con "FORMULACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN DE PSMV, PUEAA Y/O PGIRS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL PDA BOYACÁ", se debe incluir en cuáles municipios se realizará la priorización.
3. Se requiere suscribir con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), Acta de concertación de obras e inversiones (modificación No. 1), en la línea estratégica de Saneamiento Básico del Plan Ambiental 2024-2027 del PDA; teniendo en cuenta que la autoridad ambiental financiará los proyectos incluidos en la solicitud y por tanto en el Comité Directivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.2.4. del numeral 5

del Decreto 1425 de 2019, cuando en la respectiva sesión se discutan proyectos de saneamiento ambiental que cuenten con financiación de dicha autoridad ambiental podrá participar y ejercer el derecho al voto.

“CONSTRUCCIÓN - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS-BOYACÁ”.

“CONSTRUCCIÓN PRIMERA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL (PTAR) DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

“CONSTRUCCIÓN DE LOS INTERCEPTORES 1 Y 2, EMISARIO FINAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RAFA - FAFA) Y OPTIMIZACIÓN CON ADECUACIÓN DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ”.

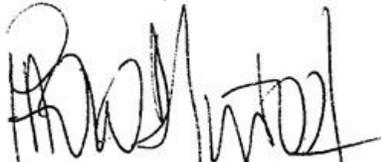
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ, DISEÑO DEL SISTEMA DE COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR”

“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHISCAS – BOYACÁ Y DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR”.

“CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES PARALELO A LA QUEBRADA CHULO HASTA LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ”

Quedamos atentos a cualquier información adicional o asistencia técnica que se requiera, para continuar con la solicitud.

Atentamente,



PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE

Coordinador Grupo de Desarrollo Sostenible¹
Dirección de Política y Regulación

Elaboró:

Andrea Fernanda Manosalva Castro 
Contratista – DPR/GDS

Revisó:

Adriana Ríos Moyano 
Profesional especializado DPR

Aprobó:

María Paula Robayo Trillos 
Contratista – DPR/GDS

¹ La presente comunicación se suscribe en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 5 de la Resolución MVCT 480 de 2012, modificada por el artículo 5 de la Resolución MVCT 52 de 2021.